



Versión: 05

Código:
GTH-F-074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: TORRES HERNANDEZ MAIRUTH IDENTIFICACIÓN

CIUDAD: VILLETA FECHA: 12 de diciembre de 2025 REGIONAL: CUNDINAMARCA 45.503.145

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: CALLE 2 No.13-03 - VILLETA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.8143782 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LICUACIÓN POR MUTUO ACUERDO: ☐ CESIÓN: ☐ LICUACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO: ☐ TERMINACIÓN UNILATERAL: ☐

DEPENDENCIA SENA	Marcar con X	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Juan Alberto Muñoz Salina	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Cindy Leonela Miranda Guerrero	
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)	X	Harby Enrique Quintero Espitia	
SECRETARÍA GENERAL			
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Laidy Johanna Osorio Rodriguez	
CONTABILIDAD	X	Adriana Patricia Rubiano Ossa	
TESORERÍA	X	Yolima Rosa Rubiano Vergara	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	X	Harby Enrique Quintero Espitia	
BIBLIOTECA	X	César Augusto Giraldo	
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	X	Andrea Patricia Martinez Rincón	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Harby Enrique Quintero Espitia	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) TORRES HERNANDEZ MAIRUTH identificado(a) con CC. 45503145 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Noviembre de 2025 a las 16:09:33

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.